Estudio sobre **Inteligencia Artificial** y la **defensa de los derechos de Propiedad Industrial en España.**

Informe Ejecutivo

Andema Asociación para la defensa de la Marca
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Oficina Española de Patentes y Marcas
30 años OEPM
Clarke Modet

Informe ejecutivo

Con la inteligencia artificial está surgiendo un nuevo horizonte en relación a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Las marcas acuden a la Inteligencia Artificial para crear impacto con sus productos y ante la popularidad adquirida por el metaverso, en donde se están llevando a cabo experiencias interactivas e inmersivas, la Inteligencia Artificial se impone generando avatares y asistentes que interactuaran directamente con las marcas.

¿Será necesario redefinir el alcance de protección de las marcas?

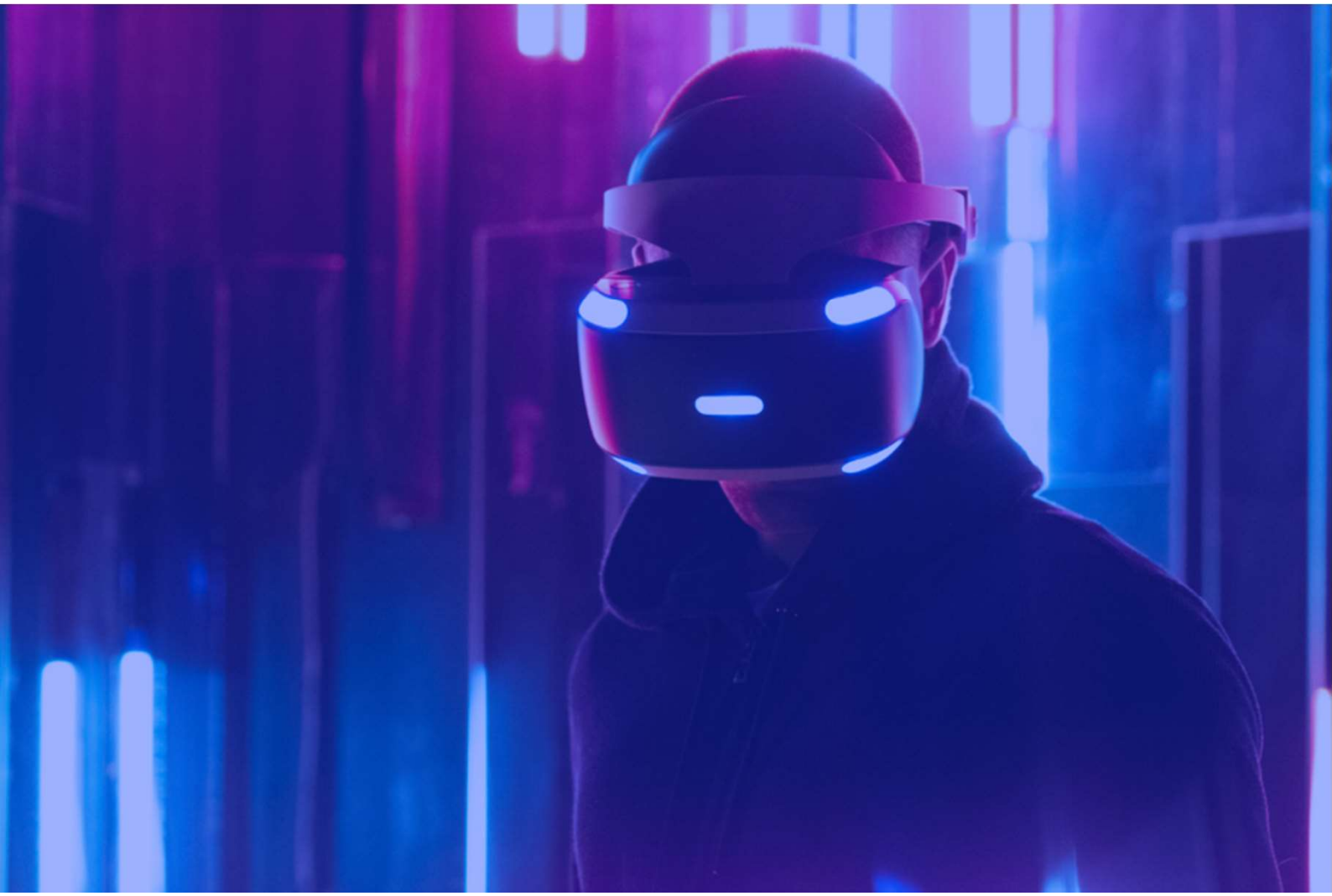

¿Qué dicen los estudios?

Cierto es que se abre un nuevo paradigma con la Inteligencia Artificial.

A esto se suman las demás novedades technológicas como Blockchain y los NFTs así como la creciente demanda de productos y servicios sostenibles.

WIPO | GREEN
The Marketplace
for Sustainable Technology

Está surgiendo una conexión entre la defensa de los Derechos de PI y la sostenibilidad. Ej: WIPO GREEN

Los asistentes de voz, como "Alexa", suponen un nuevo reto para las marcas en los procesos de compra

Aumento en la demanda de colecciones únicas y mayor exclusividad en los productos

Con este nuevo paradigma incluso ya se esboza un nuevo escenario para las Oficinas de PI, en donde las futuras oficinas contarán con la Inteligencia Artificial y blockchain que unidos generarán "Derechos de PI Inteligentes" y un registro inmutable de todos eventos de la vida de estos. Como ejemplos actuales, las soluciones de IA de la EUIPO tenemos "WIPO Brand Image Search" y "WIPO Translate". Otro ejemplo es Colegio de Registradores de España, que ya ha abierto la puerta a Blockchain.

Actualmente nos enfrentemos ya a la problemática de la Inteligencia Artificial como titular de derechos de PI.

- **¿Obras de arte sin autoría ni derechos morales?**
- **¿Puede reconocerse la inteligencia Artificial como co-autora?**
- **¿Invenciones sin inventor?**

/¿Qué soluciones basadas en la IA están disponibles en el mercado para la defensa y protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial?

Principalmente soluciones de IA enfocadas en la vigilancia de marcas. También hay amplia oferta en áreas como Marketplaces, Deep Fakes, Aduanas y Administración.

- **Lo que nos demuestra que la IA aplicada a la defensa de los Derechos de PI es una realidad** y que el mercado responde a las necesidades que tienen los diferentes agentes implicados a causa de las amenazas y la evolución digital.

- La tendencia es pasar de medios tradicionales lentos, costosos y menos fiables, a otros automatizados que aporten mayor seguridad, certeza, rapidez y accesibilidad.

- **Prevenir y/o eliminar, esa es la cuestión**. Se observa una doble tendencia igualada de prevención de posibles delitos y la detección temprana.

- **En cuanto a las soluciones de IA existentes, el metaverso es el siguiente nivel.** La IA, combinada con Blockchain y NFTs nos puede llevar a la defensa de los Derechos de PI en nuevas realidades.

/ España: líder en soluciones IA, especialmente en área de vigilancia

También dispone de soluciones punteras en el campo de las aduanas.

Además, las Administraciones Públicas están aplicando cada vez más la IA a sus procedimientos.

España es Uno de los mayores generadores de soluciones del mundo, uno de los mercados más atractivos por destino de patentes y uno de los principales generadores de tecnología.

/¿Qué opinan los sectores relacionados con la PI?

La mayoría está convencida de que la IA jugará un papel muy relevante en la defensa de los Derechos de PI. Lo que nos demuestra que la IA aplicada a la defensaes una oportunidad real en un mercado con crecimiento exponencial.

Hay gran aceptación de la IA para Vigilancia y protección
Pero aún no se genera confianza cuanto a su aplicación en resolución de conflictos.

/Recomendaciones a nivel institucional

- Aprovechar la posibilidad de **liderar el proceso normativo**
- **Definir una estrategia** de desarrollo normativo, especialmente en las áreas con demanda, como la regulación para la IA, los Marketplace y el Metaverso
- **Fomentar el desarrollo de soluciones**, especialmente en aquellas que tienen una mayor demanda (protección y vigilancia)
- **Crear un observatorio** de tecnología y soluciones disponibles – tendencias cambian mucho
- Foco en **mercado de habla hispano y portuguesa** – hay una gran oportunidad para liderar este mercado
- Fomentar el desarrollo de tecnología y su protección para atenuar la **dependencia tecnológica** – es la principal debilidad de la industria español

/Recomendaciones a empresas y actores de relacionados con los Derechos de PI

- Abordar **procesos de capacitación** en la organización – principal barrera.
- Crear una **estrategia de adopción de tecnología** en los procesos de DPI.
- Impulsar el proceso de **adaptación de los DPI al nuevo escenario**.

Clarke Modet